

Convocatoria para el registro de candidatos (as) a ocupar la Vicepresidencia del COMEPO

Con fundamento en los artículos 16, fracción VIII de su Estatuto,

EL CONSEJO MEXICANO DE ESTUDIOS DE POSGRADO, A.C. CONVOCA

a las personas representantes de las instituciones asociadas interesadas en registrarse como candidatos (as) a ocupar la Vicepresidencia del COMEPO ante la Comisión Electoral designada para efectos de esta convocatoria, considerando lo siguiente:

Funciones del (a) Vicepresidente (a)

De conformidad con el artículo 45 de los Estatutos vigentes, el (la) Vicepresidente (a) tendrá las funciones siguientes:

- I. Cooperar estrechamente con el Presidente en todas las actividades del COMEPO;
- II. Promover y vigilar la edición de las memorias de los diversos eventos académicos que organice el COMEPO, boletines y demás publicaciones de interés para los asociados.
- III. Suscribir, otorgar, librar, girar, emitir, endosar, avalar, toda clase de títulos de crédito en términos de lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Además de las funciones que sean afines al cargo, las que asigne el Comité Directivo o el Presidente y las que establezcan otras normas y disposiciones del COMEPO.

Así mismo, en el artículo 37 fracciones V y VI, señala que el Vicepresidente sería ratificado por la Asamblea de Asociados como Presidente del COMEPO al término de su periodo en la Vicepresidencia, por lo que se espera de la persona candidata un compromiso de dos años adicionales para desempeñar esta función.

Registro de candidatos

Para su registro la persona candidata a la Vicepresidencia del COMEPO en los términos de esta convocatoria, deberán enviar por correo electrónico al Presidente de la Comisión Electoral, el Dr. José Bernardo Masini Aguilera, al correo masini@iteso.mx, con copia al correo secretaria@comepo.org.mx, en los plazos que se indican en el calendario de esta convocatoria, los siguientes documentos en formato electrónico PDF:

1. Carta del (la) titular de la institución asociada en la que presenta a la persona candidata como representante de la institución ante el COMEPO y le otorga el apoyo institucional cuando asuma la Presidencia.
2. Evidencia de cumplimiento de los siguientes requisitos indicados en el artículo 37 del Estatuto del COMEPO:
 - II. Poseer el grado académico de Doctor;
 - III. Ser miembro del personal académico y haber laborado de manera ininterrumpida por un periodo mínimo de tres años en su institución;
 - IV. Haber demostrado interés en los asuntos académicos y de investigación; haberse distinguido en su profesión y gozar de estimación social como persona honorable y de reconocido prestigio académico.
3. Exposición de motivos de la persona interesada en participar como candidato (a) a la Vicepresidencia del COMEPO.
4. Currículum sintético en una cuartilla; y versión en extenso, sin documentos probatorios.
5. La institución que representa deberá estar al corriente en el pago de las cuotas anuales como asociada del COMEPO.

Proceso de elección

La Comisión Electoral:

1. Recibirá dentro de los plazos que indica el calendario de la elección los documentos de las personas interesadas en registrarse como aspirantes.
2. Analizará la documentación y designará como candidatos (as) a las personas interesadas que cumplan los requisitos que se indican en esta convocatoria.
3. Publicará la relación de candidatos (as) a la Vicepresidencia en el sitio web del COMEPO, así como su currículum sintético (www.comepo.org.mx)
4. Convocará, mediante correo electrónico a los asociados que estén al corriente en el pago de sus cuotas, a que voten en forma electrónica por la persona candidata de su preferencia, emitiendo su voto a través de un formulario diseñado para tal fin.
5. Contará y registrará los votos recibidos.
6. Publicará en el sitio web del COMEPO (www.comepo.org.mx) el resultado de la elección en la fecha establecida en el calendario.

Calendario

- Publicación de la convocatoria: **22 de julio 2024.**
- Periodo para el registro de aspirantes a ocupar la Vicepresidencia y de entrega de documentos: del **1 al 30 de agosto del 2024**, a las 23:59 horas (GMT -6).
- Publicación de los nombres de aspirantes que cumplen con los requisitos de la convocatoria: **2 de septiembre 2024.**
- Votación electrónica: del 2 al 6 de septiembre 2024, a las 23:59 horas (GMT -6).
- Publicación de resultados: **11 de septiembre 2024.**
- Ratificación en la asamblea de asociados de la persona que ocupará la Vicepresidencia en el periodo 2024 -2026 el día **25 de septiembre 2024**, en la asamblea que se llevará a cabo Xalapa-Enriquez, Veracruz.

La Comisión Electoral

Dr. José Bernardo Masini Aguilera
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente
Presidente

Dra. Arianna Sánchez Espinosa
Universidad de Colima
Vocal

Dra. Lina Raquel Riego Ruíz
Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica A.C.
Vocal